

Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 2/11/2026: This is to give notice that the City of Cleveland has conducted an evaluation as required by Executive Order(s) 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas General Land Office (GLO) ERR #(25-143-006-F342).

The City of Cleveland proposes a Community Development Block Grant from the Texas General Land Office Disaster Recovery Program for the Cleveland 25-143-006-F342 Water System Improvements project. The City proposes the engineering, environmental & other studies & the development of plans and strategies and inspections and testing as appropriate to aid in environmental studies and development of the engineering plans for City of Cleveland’s proposed DRRP Water Improvement Project. This will be done in support of the proposed project of installing generators at the city Water Treatment Plant and one of the city water wells as indicated on the location map. There will be 400 KW generators to ensure continued operation of water service.

Facility Description	Project Location	Approximate Lat/ Long
Water Plant 1	On N. College Avenue, 225’ north of E. Boothe Street	30.34490, -95.08537
Remote Well	780’ north of the junction of E. Houston Street and New Salem Road	30.32819, -95.05188

FFRMS Floodplain Determinations:

According to the Federal Flood Standard Support Tool (FFSST), CISA flood data is not available for the project area. Therefore, the Federal Emergency Management Agency (FEMA) Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48291C0150C effective date 5/2/2008 and Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48291C0130C, effective on 5/2/2008, was used to identify the 1.0-percent-annual-chance and 0.2-percent-annual-chance floodplains applicable to the proposed project. The discussion below identifies which project components constitute critical and non-critical actions, defines the applicable Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain for each, and evaluates whether the proposed improvements are located within the FFRMS floodplain.

Water Plant 1 – Improvements at the Cleveland WTP are considered a critical action. Accordingly, the FFRMS floodplain is defined as the higher of the 0.2-percent-annual-chance floodplain elevation or the Base Flood Elevation (BFE) plus 3 feet. Based on the FEMA Firm data for Water Plant 1, the best available 0.2-percent-annual-chance floodplain elevation is approximately 134 feet. Because the BFE plus 3 feet is approximately 137 feet, the FFRMS floodplain elevation is established at 137 feet. According to U.S. Geological Survey (USGS) elevation data, the WTP site is approximately 157 feet and is therefore not within the FFRMS floodplain.

Remote Well – Improvements at the Cleveland Remote Well are also considered a critical action. Accordingly, the FFRMS floodplain is defined as the higher of the 0.2-percent-annual-chance floodplain elevation or the Base Flood Elevation (BFE) plus 3 feet. Based on the FEMA Firm data for the Remote well site, the best available 0.2-percent-annual-chance floodplain elevation is approximately 133.7 feet. Because the BFE plus 3 feet is approximately 136.7 feet, the FFRMS floodplain elevation is established at 136.7 feet. According to U.S. Geological Survey (USGS) elevation data, the Remote Well site is approximately 136.4 feet and is therefore within the FFRMS floodplain. This results in approximately 0.25 acres within the FFRMS floodplain.

In total, approximately 0.25 acres of the proposed project area are located within the FFRMS floodplain.

The natural and beneficial functions and values of the floodplain potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. The City of Cleveland has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain: locations outside and not affecting the FFRMS

floodplain, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain. The practicability of alternatives considered the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to address needs of the reliable water treatment plant and emergency preparation for reliable water supply would be economically prohibitive, and would allow health, safety, and environmental violations to persist.

The City of Cleveland has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain. The proposed project must be located within the floodplain due to the necessity of aligning with existing infrastructure and to meet critical service requirements for the surrounding community. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain:

The following measures shall be made to minimize negative impacts to and from the FFRMS floodplain to restore and preserve their natural and beneficial functions and values:

- Generators, electrical components, and any other aspect of the project that if inundated with water would render it inoperable to be installed at Remote Well Site must be floodproofed or elevated to the FFRMS floodplain and the standards set forth in 24 CFR 55.20(e)(1)(ii)
- The generator and associated fuel tank, including all related electrical components, to be installed at the Cleveland Remote Well site shall be elevated to a minimum elevation of 136.7 feet, which represents the applicable Federal Flood Risk Management Standard (FFRMS) floodplain elevation at that location. Any additional project components that could become inoperable if inundated by floodwaters shall be either elevated or floodproofed to the applicable FFRMS floodplain in accordance with the requirements of 24 CFR §55.20(e)(1)(ii). An Elevation Certificate or Floodproofing Certificate shall be required for each project location, documenting the required elevation or floodproofing measures, and shall be provided to the City for inclusion in the Environmental Review Record prior to the start of construction.
- All other critical actions (activities where even a slight risk of flooding would be too great, because of the potential loss of life, injury to persons, or damage to properties) and project components that if inundated with water would render it inoperable must be floodproofed or elevated to the FFRMS floodplain and the standards set forth in 24 CFR 55.20(e)(1)(ii)
- The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration.
- The project shall meet any applicable, additional local floodplain requirements set forth by the community's Floodplain Administrator prior to construction.
- All state, local, and NFIP floodplain protection procedures will be followed. Including manhole elevation/floodproofing as necessary.
- The consulting engineer shall take into consideration additional specifications to minimize damage to and/or restore the native plant species.
- The project shall be implemented using best management practices designed to protect improvements from flood damage.

The project shall comply with all applicable local floodplain requirements set by the community's Floodplain Administrator, as well as state, local, and NFIP floodplain protection procedures. The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration. Environmental files documenting compliance with Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 2/18/2026 by the City of Cleveland at 907 E Houston St, Cleveland, TX 77327-

4091, (281) 592-2667. Attention: Danny Lee, Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address. Comments may also be submitted via email to Ltipton@cleveland.texas.gov CC: jacqueline.six@grantworks.net.

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada según la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones.

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados, con fecha 2 de noviembre de 2026: Por medio de la presente se notifica que la Ciudad de Cleveland ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por la(s) Orden(es) Ejecutiva(s) 11988, modificada(s) por la Orden Ejecutiva 13690, de conformidad con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para la toma de decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. Esta actividad se financia a través del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario y es administrada por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) con el número de referencia ERR #(25-143-006-F342).

La ciudad de Cleveland solicita una subvención del Programa de Recuperación ante Desastres de la Oficina General de Tierras de Texas para el proyecto de mejoras del sistema de agua Cleveland 25-143-006-F342. La ciudad propone la realización de estudios de ingeniería, ambientales y de otro tipo, así como el desarrollo de planes y estrategias, inspecciones y pruebas, según corresponda, para apoyar los estudios ambientales y la elaboración de los planos de ingeniería para el proyecto de mejora del sistema de agua propuesto por la ciudad de Cleveland dentro del marco del Programa de Recuperación ante Desastres. Esto se realizará para respaldar el proyecto de instalación de generadores en la planta de tratamiento de agua de la ciudad y en uno de los pozos de agua municipales, según se indica en el mapa de ubicación. Se instalarán generadores de 400 kW para garantizar la continuidad del servicio de agua.

Descripción de la instalación	Ubicación del proyecto	Latitud/longitud aproximada
Water Plant 1	On N. College Avenue, 225' north of E. Boothe Street	30.34490, -95.08537
Remote Well	780' north of the junction of E. Houston Street and New Salem Road	30.32819, -95.05188

Determinaciones de llanuras aluviales según FFRMS:

Según la Herramienta de Apoyo al Estándar Federal de Inundaciones (FFSST), no se dispone de datos de inundaciones de CISA para el área del proyecto. Por lo tanto, se utilizaron los mapas de tarifas de seguro contra inundaciones (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), panel n.º 48291C0150C (fecha de vigencia: 2 de mayo de 2008) y panel n.º 48291C0130C (fecha de vigencia: 2 de mayo de 2008), para identificar las llanuras aluviales con probabilidad de inundación anual del 1 % y del 0,2 % aplicables al proyecto propuesto. La siguiente sección identifica qué componentes del proyecto constituyen acciones críticas y no críticas, define la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) aplicable a cada uno y evalúa si las mejoras propuestas se encuentran dentro de dicha llanura aluvial.

Planta de tratamiento de agua 1: Las mejoras en la planta de tratamiento de agua de Cleveland se consideran una acción crítica. En consecuencia, la llanura aluvial del FFRMS se define como la mayor de las elevaciones correspondientes a la llanura aluvial con una probabilidad de inundación anual del 0,2 % o la Elevación de Inundación Base (BFE) más 3 pies. Según los datos de FEMA para la Planta de tratamiento de agua 1, la mejor estimación disponible de la elevación de la llanura aluvial con una probabilidad de inundación anual del 0,2 % es de aproximadamente 134 pies. Dado que la BFE más 3 pies es de aproximadamente 137 pies, la elevación de la llanura aluvial del FFRMS se establece en 137 pies. Según los datos de elevación del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), el emplazamiento de la planta de tratamiento de agua se encuentra a aproximadamente 157 pies y, por lo tanto, no está dentro de la llanura aluvial del FFRMS.

Pozo remoto: Las mejoras en el pozo remoto de Cleveland también se consideran una acción fundamental. En consecuencia, la llanura aluvial del FFRMS se define como la mayor de las elevaciones correspondientes a la llanura aluvial con una probabilidad de inundación anual del 0,2 % o la Elevación de Inundación Base (BFE) más 3 pies. Según los datos de FEMA para el emplazamiento del pozo remoto, la mejor estimación disponible de la elevación de la llanura aluvial con una probabilidad de inundación anual del 0,2 % es de aproximadamente 133,7 pies. Dado que la BFE más 3 pies es de aproximadamente 136,7 pies, la elevación

de la llanura aluvial del FFRMS se establece en 136,7 pies. Según los datos de elevación del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), el emplazamiento del pozo remoto se encuentra a aproximadamente 136,4 pies y, por lo tanto, dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Esto resulta en una superficie de aproximadamente 0,25 acres dentro de la llanura aluvial del FFRMS.

FFRMS. Esto resulta en aproximadamente 0,25 acres dentro de la llanura aluvial del FFRMS.

En total, aproximadamente 0,25 acres del área del proyecto propuesto se encuentran dentro de la llanura aluvial del FFRMS.

Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua superficial, la productividad biológica, los hábitats de peces y fauna silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, y oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. La ciudad de Cleveland ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura aluvial existente: ubicaciones fuera de la llanura aluvial del sistema de gestión de riesgos de inundación (FFRMS) y que no la afecten, métodos alternativos para lograr el mismo objetivo del proyecto, y la decisión de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial. La viabilidad de las alternativas consideradas tuvo en cuenta los valores naturales, sociales y económicos de cada una. Las alternativas consideradas no se eligieron porque no satisfarían las necesidades de una planta de tratamiento de agua confiable, la preparación para emergencias para garantizar un suministro de agua confiable sería económicamente prohibitiva y permitiría que persistieran las violaciones a la salud, la seguridad y el medio ambiente.

La ciudad de Cleveland ha reevaluado las alternativas y ha determinado que no existe ninguna alternativa viable para ubicar el proyecto propuesto fuera de la llanura aluvial de FFRMS. El proyecto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial debido a la necesidad de alinearse con la infraestructura existente y para satisfacer los requisitos de servicios esenciales para la comunidad circundante. La mejor opción es continuar con el proyecto según lo previsto, implementando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial de FFRMS:

Se adoptarán las siguientes medidas para minimizar los impactos negativos en la llanura aluvial del sistema FFRMS y provenientes de ella, con el fin de restaurar y preservar sus funciones y valores naturales y beneficiosos:

- Los generadores, los componentes eléctricos y cualquier otro elemento del proyecto que, de inundarse, quedaría inoperativo, y que se instalen en el emplazamiento del pozo remoto, deberán estar protegidos contra inundaciones o elevados hasta el nivel de la llanura aluvial del FFRMS, de acuerdo con las normas establecidas en 24 CFR 55.20(e)(1)(ii).

- El generador y el tanque de combustible asociado, incluyendo todos los componentes eléctricos relacionados, que se instalarán en el emplazamiento del pozo remoto de Cleveland, deberán elevarse a una altura mínima de 136,7 pies, que representa la cota de la llanura aluvial según la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS) aplicable a esa ubicación. Cualquier otro componente del proyecto que pudiera quedar inoperativo en caso de inundación deberá elevarse o protegerse contra inundaciones hasta la cota de la llanura aluvial según la FFRMS aplicable, de conformidad con los requisitos de 24 CFR §55.20(e)(1)(ii). Se requerirá un Certificado de Elevación o un Certificado de Protección contra Inundaciones para cada ubicación del proyecto, que documente la elevación o las medidas de protección contra inundaciones requeridas, y deberá entregarse a la Ciudad para su inclusión en el Expediente de Evaluación Ambiental antes del inicio de la construcción.

- Todas las demás acciones críticas (actividades en las que incluso un ligero riesgo de inundación sería inaceptable, debido a la posible pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a propiedades) y los componentes del proyecto que, de inundarse, quedarían inoperativos, deben protegerse contra inundaciones o elevarse hasta el nivel de la llanura aluvial del sistema de gestión de riesgos de inundación (FFRMS) y cumplir con las normas establecidas en 24 CFR 55.20(e)(1)(ii).
- El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que contribuyen a mantener o restaurar la hidrología natural mediante la infiltración.

- El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos locales adicionales aplicables a las llanuras aluviales, establecidos por el Administrador de Llanuras Aluviales de la comunidad, antes de la construcción.
- Se seguirán todos los procedimientos estatales, locales y del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) para la protección de las llanuras aluviales, incluyendo la elevación/impermeabilización de las alcantarillas según sea necesario.
- El ingeniero consultor deberá tener en cuenta especificaciones adicionales para minimizar los daños a las especies vegetales autóctonas y/o restaurarlas.
- El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger las infraestructuras de los daños causados por las inundaciones.

El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos locales aplicables para zonas inundables establecidos por el Administrador de Zonas Inundables de la comunidad, así como con los procedimientos estatales, locales y del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) para la protección de zonas inundables. El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que contribuyen a mantener o restaurar la hidrología natural mediante la infiltración. Los expedientes ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para consulta, revisión y copia por parte del público, previa solicitud, durante el horario comercial habitual en el Ayuntamiento. Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Brindar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en zonas inundables y a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas; (2) Un programa de aviso público adecuado puede ser una importante herramienta de educación pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un mayor riesgo o a un riesgo continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse a más tardar el 18 de febrero de 2026 en la Ciudad de Cleveland, en la siguiente dirección: 907 E Houston St, Cleveland, TX 77327-4091, (281) 592-2667. Atención: Danny Lee, Alcalde. La descripción completa del proyecto también se puede consultar durante el horario comercial habitual en la misma dirección. Los comentarios también se pueden enviar por correo electrónico a Ltipton@cleveland.texas.gov con copia a jacqueline.six@grantworks.net.